



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de enero de 2024

**Ref.: Restitución de inmueble arrendado (local comercial)
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00183-00**

1. Agréguese al expediente y téngase en cuenta para los fines pertinentes la comunicación allegada por la apoderada demandante, quien informó que el inmueble objeto de la acción, ya fue restituido (PDF 023).

2. Con relación a la solicitud de terminación del proceso presentada por la apoderada demandante (PDF 023), la memorialista debe estarse a lo resuelto en sentencia del 22 de septiembre de 2023, por medio de la cual se declaró terminado el contrato de arrendamiento y base de la presente acción y se ordenó la restitución del inmueble (PDF 021).

Secretaría proceda al archivo de las presentes diligencias, de acuerdo con la manifestación realizada por el extremo actor que el inmueble ya se encuentra en su custodia.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No.007 del 22 de enero de 2024

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fb0c5c9921c2e99c3ae117d3fb81b41294ab6f6e17132f7dfb9f18d958c7bf7**

Documento generado en 19/01/2024 04:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>